

**RESUELVO:**

Único: Declarar incumplidas las condiciones de la subvención con la consiguiente obligación de reintegrar la cantidad principal de 10.526,32 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante el Ilmo Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo (Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003), en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 3 de febrero de 2006. El Consejero de Economía y Trabajo (P.D. Res. 29-07-2003, D.O.E. 31-07-2003) El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 3 de abril de 2006. El Director General de Empleo, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

**ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10163-00.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 26 de enero de 2006, a favor Manuel Leo Leo, con C.I.F.: 07034985K, y con domicilio en C/ Rey Mudafar, 10-4.º C de Badajoz (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10163-00, “Jexteoali”, Recursos de sección C), 27 Cuadrículas mineras, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara (Badajoz y Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 4 de abril de 2006. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10172-00.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 27 de febrero de 2006, a favor de Minera de Río Alagón, S.L., con C.I.F.: B24513897, y con domicilio en La Vega de Arriba, 4 de Pardavé (León) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10172-00, “Olmos”, Recursos de sección C), 284 Cuadrículas mineras, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 4 de abril de 2006. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 11 de abril de 2006 sobre expropiación forzosa “Línea de AT a 13.2 kv para mejora del servicio eléctrico en la localidad de Guijo de Granadilla”. Ref.: AT-7372/1.**

Por tener concedido el proyecto de Eléctricas del Oeste Distribución, S.L.U., denominado “Línea de AT a 13.2 KV para mejora del servicio eléctrico en la localidad de Guijo de Granadilla (Cáceres)” registrado con el núm. AT-7372/1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 03-09-2004 publicada en el D.O.E. n.º 111 de 23-09-2004 y, de conformidad con el art.º 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad

pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

**FECHA Y LUGAR DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS:**

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla. Día 10-05-2006 a las 12,30 horas.

Cáceres, a 11 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M <sup>2</sup> Apoyo	ML Vuelo	M <sup>2</sup> Vuelo
<b>JOSE MARTIN ALCON Y HNOS.</b>	C/ CAMINO DEL PONTON, S/N.- GUIJO DE GRANADILLA	LAS ARENAS	12/136	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>680</b>

**EDICTO de 31 de marzo de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “SAMELCAM, S.L.”.**

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr.